

DIARIO DE BARCELONA,



del jueves 28 de

noviembre de 1816.

San Gregorio III papa y confesor.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de PP. Agonizantes : se reserva á las cinco.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
26 11 noche.	9 grad.	3 28 p. 2 l. 6	O. sereno.
27 7 mañana.	8	5 28 2 5	Idem nubes.
íd. 2 tarde.	10	4 28 2 9	E. S. E. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Se ha comunicado al Excmo. Sr. Capitan General interino , y Gobernador militar y político de esta plaza la siguiente carta , que ha recibido un comerciante de esta ciudad , cuyo contenido por ser tan lisongero é interesante ha mandado extractarlo S. E. para satisfaccion del público.

Rio Janeiro 18 de setiembre de 1816.

Mi apreciable amigo : Con fecha 3 del presente y direccion por Lisboa escribí á Vmd. incluyéndole una nota de los efectos aparentes para el Rio de la Plata y noticias del estado de aquellos rebeldes ; la duplicué por la Coruña agregando unos impresos, y ahora tengo la satisfaccion de anunciar á Vmd. los primeros ensayos de los Portugueses en la banda oriental. Han tomado á Santa Teresa (fortaleza que está en la raya) por sorpresa y continuaron su marcha con direccion á Montevideo : este lo fortificaron; su guarnicion no está inclinada hacer defensa , y aun quando quisiera seria ociosa contra los Portugueses. Recibieron de Buenos-Ayres un corto auxilio de artillería y municiones , y tratan de fortificar la Colonia. El jefe de los rebeldes (Artigas) ha obligado á todo habitante de 11 á 60 años á tomar las armas ; quien le calcula mas número lo hace ascender á 120 hombres , muy poco y despreciable para 90 soldados , de los que 50 se han batido en la Península. Aseguro á Vmd. que Montevideo pocos ó ningun tiro disparará contra esta fuerza. Todos los Portugueses que se hallaban en aquel territorio quedan presos en la ciudadela , y los Españoles europeos tenian órden para que el dia 9 de setiembre se presentasen en cierto punto sin distincion , mas se ignoraba para que , aunque algunos juzgan les obligarán á tomar las armas. Sin embargo que con corta navegacion tenemos buques de Buenos-Ayres , las noticias que nos dan las cartas son muy limitadas por la delicadeza del nuevo director Puyrodon &c.

D. Andres Perez de Herrasti Perez del Pulgar, Viedma y Arostegui, Guzman, Fernandez de Córdoba, Sandoval, Gadea y Bazan; Gran Cruz con Corona laureada y banda de la Real y militar órden de San Fernando, Gran Cruz de la Real y militar de San Hermenegildo; Caballero de la de la Lis de Francia; Condecorado con las insignias de Ciudad Rodrigo, Tarancon, Tamames y la del sufrimiento por la Patria, Teniente general de los Reales Egércitos, Gobernador Militar y Politico de la Plaza de Barcelona y su distrito, Presidente de la Junta Municipal de Sanidad de ella, y Juez protector y conservador de su Teatro &c. &c.

Sabido como es que nada obra mas eficazmente en el comun de los hombres que el interes individual, del que nacen los extraordinarios esmeros que aplican para aventajarse á otros; despues de haber probado el muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad los diferentes medios que le sugirió su celo para fixar en el abasto del pan el método mas adecuado á las circunstancias de ella, reconoció que ninguno convenia aquí tanto como el fomentar la concurrencia de proveedores voluntarios, que sin cotarseles precio á que debiesen vender, pudiesen obrar con libertad, y trabajando cada qual de ellos por su bien particular hiciesen entre todos el del pueblo. Los resultados de esta providencia han acreditado á la verdad que fué prudente: pero con todo no dexa de notarse que despues de haber transcurrido bastantes años para que se hiciese mas perceptible su utilidad, no disfruta por ahora el público todos los buenos efectos que conseguiria si los que viven á su costa proveyendo de pan, le sirvieran á porfia en merecer la preferencia compitiendo mas en la de la calidad y precios. No cabiendo duda en que seria esto mucho mas fácil si se multiplicase el número de los que se dedican al panadeo; y siendo un poderoso aliciente para emprenderlo el que esta clase de industria es de naturaleza, que asi como puede ejercitarse en grande, admite el practicarla en cantidades cortas y sin grandes caudales, por que se recogen diariamente los que se han empleado en lo que se despacha, y tiene el despacho seguro el fabricante que presenta la mejor calidad de pan: por si acaso el que no sean muchos mas los que lo emprenden pudiese originarse de algun recelo de que pensase el muy ilustre Ayuntamiento en restablecer la privativa en la venta del pan; ha tenido por conveniente hacer esta manifestacion de que es absolutamente falsa qualquier voz que de ello pueda haberse esparcido. Y siguiendo lo que ha acordado en 19 de este mes, hago saber al público que lejos de que pueda haber fundamento para tal recelo, está el muy ilustre Ayuntamiento firme en lo que tiene publicado tocante á que la provision del pan de esta ciudad sea enteramente libre, y facultativo á toda clase de personas el concurrir á ella; y que en conformidad á esto toda y qualquier persona, tanto vecina como forastera de esta ciudad, tiene absoluta libertad de amasar, cocer y vender en esta ciudad y sus suburbios, al precio que quisiere, ó mandarlo practicar por las personas que gustare, pan de qualquiera clase que sea, como lo fabrique de harina resultante de solo trigo de buena calidad, sin sujecion á mas reglas que las que siguen, dirigidas á asegurar la bondad del género y la fidelidad del peso,

I.^o Que todo pan que se venda, sea de la clase que fuere, haya de ser precisamente del peso de tres onzas, media libra, una libra, libra y media, y así sucesivamente por medias libras de aumento hasta el peso de seis libras, y el que vendiere algun pan corto de peso incidirá en la pena de diez libras

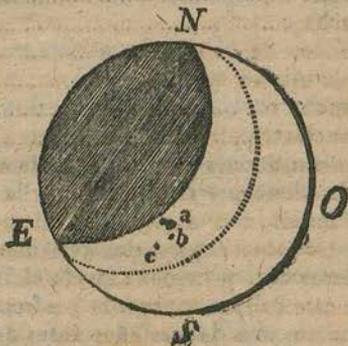
moneda de ardites y de pérdida de todo el pan que se le encuentre que no sea de uno de los pesos sobre señalados.

II. Que debiendo ser todo el pan de buena calidad, el vendedor que faltase á esta circunstancia, bien sea por defecto de las harinas de que aquel se hubiese fabricado, bien porque se le hubieren puesto otras que las de trigo, ó bien por mal amasado, mal trabajado, ó mal cocido, incurrirá en la pena de 25tt y de pérdida del pan, granos ó harinas que no fueren de trigo, ó de que procediese el defecto.

III. Y que todo tabernero, fondista ú otra persona que trafique en dar de comer, no pueda subministrar ni revender pan que no sea de alguno de los pesos arriba dichos y de la buena calidad establecida, baxo la pena de 25tt al fondista ó vendedor que hiciese lo contrario, y de igual cantidad á la persona que le hubiese proveido el pan; y en caso de no encontrarse esta, pagará las 25tt que se la exigirian, el fondista ó vendedor que no la descubriese; y el pan perdido.

Y que para que venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se publique este pregon en los parages acostumbrados de esta ciudad con las solemnidades de estilo. Dado en Barcelona á 25 de noviembre de 1816. = *Andres de Herrasti*. = *Joseph Ignacio Claramunt y Verde*, escribano mayor y secretario de dicho muy ilustre Ayuntamiento. = Lugar del Se^ñorío.

Observacion del eclipse de sol ocurrido el dia 19 del que rige.



La letra *N* en la figura representa la parte septentrional del disco solar, *S* la parte austral, *E* la oriental, *O* la occidental. La parte oscura *N* a *E* *N* representa el estado del eclipse poco ántes de ocultarse las manchas solares *a*, *b*, *c*, y el arco de puntos *NE* indica la cantidad del disco solar eclipsada.

A pesar de ser bastante conocido el movimiento del péndulo astronómico de la escuela Náutica de esta Real Casa Lonja, desde el 19 del pasado Octubre se ha seguido una numerosa serie de observaciones de alturas de sol, verificadas en circunstancias las mas ventajosas, con el objeto de deducir de la comparacion de los estados absolutos de la expresada máquina el conocimiento de su verdadero movimiento medio. Desde el dia 19 de Octubre hasta el dia 15 de Noviembre este movimiento diario medio resultó de seis segundos en retardo, y el estado absoluto del péndulo resultante de una serie de observaciones de alturas absolutas de l sol verificadas, á satisfacion, con un cuadrante móvil, sobre las 4 de la tarde del 15 Noviembre era de 5.th 19.^s 04.^t en adelante.

No obstante de parecer el cielo muy despejado por la mañana del día 19 Noviembre, la undulacion de los bordes solares era de tal manera sensible, que no hubo seguridad satisfactoria en la observacion del verdadero momento del principio del eclipse; pero tranquilizada despues la undulacion de la periferia del disco solar, logramos la observacion del fin del eclipse á satisfaccion completa, en los términos que manifiesta el cálculo siguiente...

Estado absoluto del péndulo 3 dias 18. ^h 42. ^m ántes del fin del eclipse.....	+0. ^h 5. ^m 19. ^s 04. ^c
Movimiento diario 6. ^s X 3 ^d = 18. ^s (en retardo).....	— 18. ^s
Estado absoluto corregido del movimiento en 3 dias.....	5. 01. 04.
Proporcional á 18. ^h 42. ^m	— 4. 44.
Estado absoluto corregido del movimiento al fin del eclipse.....	— 4. 56. 20.
El péndulo marcaba entónces.....	10. 32. 22.
Hora media en la escuela Náutica.....	10. 27. 25. 40.
Ecuacion del tiempo entónces... ..	+ 0. 14. 24. 14.
Hora verdadera al momento del fin del eclipse....	10. 41. 49. 54.

Durante el eclipse se hicieron las observaciones siguientes de las máculas solares.
Tiempo verdadero.

Principio de la imersion de la mácula a.....	9. ^h 23. ^m 10. ^s
Imersion total de la misma a.....	9. 24. 14.
Imersion de la mancha b.....	9. 25. 50.
Imersion de la mancha c.....	9. 26. 30.
Principio de la emersion de la mancha a.....	10. 23. 40.
Total emersion de la misma a.....	10. 24. 38.
Emersion de la mancha b.....	10. 26. 14.
Emersion de la mancha c.....	10. 28. 28.

La observacion de las imersiones y emersiones de estas máculas solares se hizo á satisfaccion con un telescopio de Dollond, y la del fin del eclipse con el anteojó del cuadrante móvil, con el expresado telescopio, y con dos buenos acromáticos. De los cuatro observadores dos avisamos el fin del eclipse dos segundos ántes que los otros dos, y hemos tomado el instante medio.

La observacion de este eclipse concuerda perfectamente con el anuncio publicado por los astrónomos mas de tres años ántes de verificarse, y confirma la exacta determinacion de la longitud geográfica de Barcelona. Convénzase, pues, los que dudan de la infalibilidad de los principios en que se funda la astronomía.

El Profesor de esta Real escuela Náutica suplica á los que hayan logrado la observacion de este eclipse en otros pueblos, el que tengan la bondad de comunicarle los resultados, á fin de poder deducir las respectivas diferencias de meridiano para utilidad de la geografia. Barcelona 24 Noviembre de 1816.
 = Fr. Agustin Canellas.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Valencia en 9 dias, el patron Tomas Domine, valenciano, laud Sto. Christo del Grao, de 21 toneladas, con trigo y arros á varios. = De Vinaroz, Oropesa y Alfaques en 7 dias, el patron Joseph Manuel Guarch, valenciano, laud S. Antonio, de 20 toneladas, con algarrobos de su cuenta.

Teatro. La misma comedia dande fin, un concierto de trompa y saynete.
 A las seis. *Oficina de Brusi.*